

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 108/2014

Viedma, 14 de marzo de 2014.

VISTO: el Expediente Nro. **SS-14-0022** caratulado: **“PROCURACIÓN GENERAL S/REMITE RESOLUCIÓN NRO. 315/13 PG”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 315 de fecha 29 de noviembre de 2013 el Sr. Procurador General Subrogante, Dr. Marcelo Álvarez, en uso de las potestades estatuidas en el artículo 49, 3er. párrafo de la Ley K nro. 4199 procedió a designar a las Dras. Ana Guillermina Hernando y Graciela Analía Cofré en el cargo de Fiscal Adjunto, como así también a la Dra. Celia Guadalupe Delgado en el cargo de Defensor Adjunto, todos en la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 49 párrafo 3ro. de la Ley K nro. 4199, debe tenerse presente que es en definitiva el Superior Tribunal de Justicia quien nombra a todos sus dependientes, incluyendo funcionarios, tal como surge del juego armónico del complejo normativo constituido por los artículos 197, 206 inciso 2° y 224 de Constitución Provincial y Resoluciones nros. 92 y 93/2010, a la fecha en vigencia, en ambos casos.

Que respecto de la designación de la Dra. Celia Delgado, cabe señalar que ha sido designada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, mediante Acta nro. 11/13, en el cargo de Defensora del Fuero Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina, habiendo prestado juramento de ley el 14 de febrero de 2014 conforme Acta de Juramento nro. 327, (fs.5).

Que se considera que el curso de acción que ha guiado el dictado de la Resolución nro. 314/13-PG debe ser ratificado, en relación a las designaciones de las Dras. Ana Hernando y Graciela Cofré.

Que conforme lo informado por el Área de Recursos Humanos de este Poder Judicial dichas profesionales, aún no han completado el examen psicofísico correspondiente.

Por todo ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Ratificar las designaciones de las Dras. **Ana Guillermina Hernando**, DNI Nro. 29.515.871 y **Graciela Analía Cofré**, DNI Nro. 27.646.153 dispuestas en el artículo 1°) de la Resolución nro. 315/13 de la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

2do. Las funcionarias designadas deberán prestar juramento en el marco del art. 6° de la Ley K nro. 2430, una vez aprobado el examen psicofísico correspondiente.

3ro. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.
LATORRE – Secretaria de Superintendencia.**